

Comunicación en tiempos de Covid 19 y la cultura del plebiscito.

Por: Paula Inés Quiroga* e Ignacio Pehuén Romani**

La propuesta es un análisis crítico de las formas de comunicación en tiempos de pandemia; buscamos dar cuenta que existe un proceso de continuidades de tales formas más allá de quién gobierne, o, dicho de otro modo, nos proponemos dar cuenta que, a pesar del cambio de signo político en 2019, existe un proceso comunicacional que guarda una serie de continuidades respecto del periodo previo al triunfo electoral del Frente de Todos. Se trata de formas de comunicación que se profundizan en el presente y que son una continuidad de las formas de comunicación y de hacer política que fueron preponderantes del periodo 2015-2019.

En tales condiciones, los portales de noticias, los canales y programas de TV -y también las redes sociales- son el contexto donde se ponen en circulación y reproducción ideas, opiniones, y posiciones morales: ideologías, en tanto que representaciones mentales con las que significamos el mundo. Es por eso, que consideramos necesario observar, cuando menos preliminarmente, ésta forma de comunicación vertiginosa, y podríamos decir, algo exacerbada.

La comunicación en tiempos de pandemia convive con el preexistente acceso a información extensa y diversa, pero también, con la agenda de los medios de comunicación masiva. Lo distinto del presente, es que hallándonos muchos de nosotros/as confinados por la cuarentena, los medios de comunicación masiva, y las redes sociales, se vuelven las fuentes de consulta primaria o secundaria de establecimiento y circulación de los temas de agenda.

La particularidad -o ventaja- de los medios masivos, es que éstos cuentan con la posibilidad y el ejercicio efectivo de la puesta en circulación -y comercialización- de los discursos que se establecen como “temas del momento”; contenidos y situaciones sobre una determinada cuestión que se producen y presentan en formato de noticias, notas y/o editoriales con presunción de objetividad. Pero, si aceptamos partir del axioma que los medios de comunicación no son solo medios de información, si no que, además, en los más de los casos, son empresas multimediales regidas por un criterio mercantil que es parte de un orden neoliberal y que antecede a los gobiernos; entonces, podemos partir de considerar a la objetividad un mito y a los intereses y las ideologías de los medios masivos como dimensiones del problema.

En este breve trabajo nos proponemos un abordaje de las formas de comunicación en tiempos de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio desde una perspectiva que busca trazar las continuidades y rupturas de tales formas más allá de quién gobierne, o, dicho de otro modo, nos proponemos dar cuenta que, a pesar del cambio de signo político en 2019, existe un proceso comunicacional que guarda una serie de continuidades respecto del periodo previo al triunfo electoral del Frente de Todos en las últimas Elecciones Generales, y que puede entenderse como parte del triunfo cultural de las formas de hacer política que se ponderaron durante el macrismo.

Durante el periodo 2015-2019 llegó al poder una forma de hacer política que pondera un tipo de interacción social basada en un sentido común desinformado, que además, fue orquestado e instrumentado por medios de comunicación masiva y el oficialismo de ese momento. En ese

* Profesora de Matemática en Educación Secundaria y Técnica. Licenciada en Ciencias Sociales UNQ. Becaria de Formación en Docencia e Investigación del Dpto. de Ciencias Sociales UNQ. Doctoranda en Ciencias Sociales y Humanidades UNQ. Pertenece al Proyecto de Investigación: Enmarcando la disputa por el sentido. La contienda de marcos interpretativos en torno al conflicto y los movimientos sociales en la Argentina (2016-2019). UNQ. Director: Marcelo Gómez.

** Licenciado en Ciencias Sociales UNQ. Ex Becario de Formación en Docencia e Investigación del Dpto. de Ciencias Sociales UNQ. Integrante IESAC-UNQ. Doctorando en Ciencias Sociales y Humanidades UNQ. Docente Universidad Nacional Guillermo Brown.

marco, se ponían en agenda temas como el encarcelamiento de Milagro Sala, el acto de violencia institucional conocido como “caso Chocobar” o el juzgamiento de ex funcionarios y -en todos los casos y sin distinción de criterio-, se los sujetaba a la opinión pública. De este modo, la resolución de conflictos de competencia estatal, queda sujeta al criterio de lo que “la mayoría cree que es lo que debe hacerse”. Lo que nos deja aquel periodo como herencia, es una sociedad que considera legítimo -o que naturaliza- por ejemplo, que se mantenga en prisión a una dirigente social sin debido proceso, que se dispare por la espalda a alguien que ha cometido un delito y está huyendo, o, un sobreprecio en la obra pública. Dando lugar así a un tipo de cultura plebiscitaria.

Esta forma de administrar el poder, relacionada al humor social del momento, no desaparece por generación espontánea con la derrota de Juntos por el Cambio en las Elecciones Generales de 2019, sino que, persiste como parte del entramado cultural en el que se enmarca y continúa por otros medios; por ejemplo, en aquellos medios de comunicación que antes se manifestaban como oficialistas y que, desde diciembre de 2019 lo hacen como opositores, pero también, en las redes sociales, en perfiles de usuarios/as que hacen de esos espacios sus medios de expresión por excelencia.

Es por ello que consideramos que, en la actualidad, resulta fundamental la observancia de este dispositivo de legitimación del *sentido común desinformado* y que es parte de un entramado cultural que puede designarse como cultura plebiscitaria. Se trata de un dispositivo que, con la pandemia -y la cuarentena- se ha magnificado significativamente como consecuencia directa de la veda de aquellos lugares que nos servían como escenarios para la interacción antes de la implementación del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Esta forma de ejercer el poder, donde los medios arbitran el humor social, produce una particular interacción entre medios y redes; donde tiene lugar una desjerarquización de las opiniones, al igualar una opinión calificada en una materia específica con una que no lo es. Por ejemplo, el discurso de epidemiólogos e infectólogos con el discurso de “lo que la mayoría cree, siente o piensa”. La opinión de expertos no es tan pomposa como la de algún famoso, y ya que el fin no es siempre la información, se busca generar u obtener “reacciones”, poner en circulación información sin importar si es correcta, verdadera o relevante.

La democracia se trata de deliberar, de cuestionar, de participar en lo que hacen los gobiernos y Estados, pero cómo y con qué fundamentos se formula esa crítica, merece observancia por parte de los/as investigadores/as sociales; y también, por parte de todo/a ciudadano/a que entiende y se interesa en la diferencia entre, a) la libertad de expresión y el derecho a la información b) y el uso instrumental de esa libertad y ese derecho con fines de desinformación y manipulación de la opinión.

En el primer caso, se aporta y participa en favor del proceso de democratización de la vida política, y, en segundo, se participa de la des-democratización de la misma. Hablamos de des-democratización refiriéndonos a ese proceso en el cual cuestiones de Estado se vuelven temas de agenda y materia de opinología; y que tienen su foco en diversos medios y resonancia en las redes sociales.

Un capítulo aparte se da cuando los medios mezclan ambos aspectos: discursos expertos con opinión pública, para disimular la opinión editorial del medio y a su vez para orientar la opinión pública con fines ideológicos. Para ejemplificar, proponemos analizar brevemente el caso de Clarín y el uso de encuestas.

Basado en una encuesta de la Consultora Julio Aurello-Aresco (realizada con 1.000 casos online), el medio titula: “Nuevo escenario político. Encuesta incómoda: se extiende la cuarentena y Alberto Fernández cae a su calificación más baja.” Aquí vale aclarar que los resultados de opinión que se

refieren por parte de la Consultora son que: “La valoración general del Gobierno, de todos modos, sigue siendo buena en términos absolutos”¹.

Volvamos entonces a pensar en este proceso de des-democratización y en el dispositivo plebiscitario. El problema no es que haya encuestas; sino que el medio insinúe - o induzca a inferir- que las medidas sanitarias se deben tomar de acuerdo a la opinión de las mayorías, y peor aún, que se sugiera la modificación de las acciones estatales respecto a la administración de la cuarentena en relación a una baja relativa de la imagen del Presidente. Lo que debe aquí ponerse en cuestión, es que un diario de tirada nacional, el tercer sitio web más consultado en el país²- después de Google Sites y Facebook- , use una encuesta de opinión de 1000 casos , y que en eso se base para titular sobre un supuesto “nuevo escenario político”: desfavorable al gobierno y particularmente al Presidente, respecto de quien busca instalar que tiene una imagen en baja.

Estamos entonces frente a un dispositivo comunicacional: en el cual los medios masivos instalan y abordan temas sin diferenciación de contenidos, a la vez que dan por supuesto que es correcto que ese tema sea sujeto a opinión. Algo semejante ocurre en redes, donde muchos usuarios/as hacen en sus perfiles un uso semejante al de los medios. De ese modo, se hace de cualquier contenido un tema plebiscitable cuando se lo trata como sujeto al humor popular.

Como otro ejemplo podemos considerar temas que son materia de Derecho Penal y que reciben un abordaje semejante a la administración de la cuarentena. Durante abril y mayo se habló en medios masivos y redes de la “liberación masiva de presos”: una problemática que despertó gran repudio civil, que se manifestó en redes sociales y con cacerolazos a las 21 horas en distintos puntos del país. Lo que vale poner de relieve es el tratamiento que el tema recibió en medios de comunicación definidos como “serios”; así como en perfiles de redes sociales, entre los que se destacaron algunos referentes de la oposición, y donde se enunciaron como noticia y/o hechos verídicos valoraciones sobre situaciones que ni siquiera ocurrieron.

Al respecto, pueden referirse como ejemplos diversos discursos que se encadenan en la oposición, y que tergiversaron situaciones asignándole relevancia nacional a casos locales como el de Burzaco. Situación en la que un juez ordenó la liberación de un hombre de 68 años que estaba encarcelado por violar a una joven de 13 años. La controversia se dio porque además de la naturaleza del delito, el domicilio de la prisión domiciliaria es cercano al de la menor. Fue, a partir de la generalización de este caso, que el tema fue abordado mediáticamente.

En acontecimientos como el mencionado, sin lugar a dudas, la labor de los medios -y la acción de la oposición política- no debería ser la de mostrar una excepción como la regla, ni la de buscar horrorizarnos. Tampoco la de apelar a la moral social para condenar a todo el Poder Judicial -menos aún al poder político o al Gobierno- por un caso que, claramente, merece revisión.

Lo que decimos es que, ciertos medios masivos -Clarín y La Nación entre otros- así como sectores de la oposición política no gobernante, como Patricia Bullrich y Fernando Iglesias, son parte de este dispositivo comunicacional que describimos. Tal cuestión es comprobable con las posiciones que asumen a nivel ético y profesional respecto del tema. Por esto, resulta necesario aclarar el caso, y explicar que el dispositivo funciona aquí presentando una particularidad como regla, la parte por el todo.

Lo que ocurrió es que el Juez bonaerense Víctor Violini emitió un fallo de alcance provincial (dando lugar a un pedido de habeas corpus colectivo) para liberar presos de riesgo por la pandemia de coronavirus³. Se trata de un fallo restringido para quienes hayan cometido delitos graves.

¹ [Encuesta incómoda: se extiende la cuarentena y Alberto Fernández cae a su calificación más baja](#)

² [Market Rankings - Comscore, Inc.](#) Consultado el 21/07/2020.

³ [Violini dijo que no le teme al pedido de juicio político: "Soy un chivo expiatorio en esto"](#)

Sin embargo, y en ese sentido formulamos la crítica, ni los medios -masivos hegemónicos- ni la oposición no gobernante, se encargaron de denunciar, criticar o aclarar, de qué se trató el fallo del Juez bonaerense, mucho menos de puntualizar que excediendo ese fallo, hubo algunos jueces que aprobaron un beneficio para personas condenadas por crímenes graves, incluyendo la violación, como pasó en Burzaco

Tal es el abordaje de estos medios que el Presidente respondió preguntas en entrevistas y medios diversos al respecto, y dijo:

No es un tema simple, es un tema muy complicado. Porque también se mezcla con criterio de justicia. Esa gente, mucha de esa gente está allí condenada, porque cometió un delito. Pero también, hay mucha gente que no está condenada, está detenida, no tiene condena. Muchas no tienen condena aún, y están exponiéndose peligrosamente. Y yo quiero aclarar también, que hubo acuerdo de los Tribunales de Casación, donde también recomiendan a sus inferiores, libera a detenidos que tengan mayor riesgo de contraer Coronavirus.

Lo que pasa acá en Argentina, es que algunos tienen la tendencia de no hacer este análisis. Y directamente dicen "no lo que pasa es que quieren liberar porque están buscando la impunidad de Fulano, de Mengano, de Pengano. No, no es eso, no estamos hablando de eso. Estamos hablando de un problema que tiene todo el mundo."⁴

De las declaraciones del Presidente -que también es Doctor en Derecho-, se puede inferir la observación sobre el problema. Se trata de una desjerarquización de saberes y opiniones -muchas veces iniciadas en el abordaje de medios de comunicación que se presentan como serios; sea en programas de entretenimiento o chimentos (donde se hace uso instrumental de cualquier tema) o en una editorial con presunción de objetividad, y que luego, o en paralelo, se "viraliza" en redes sociales.

En tal sentido, en ocasión del encuentro virtual de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), -que reunió a expertos internacionales en materia de DDHH, como Adolfo Pérez Esquivel y Dora Barrancos-, se expresó el Secretario de la Comisión, Roberto Cipriano, quien sostuvo:

En Argentina hubo una campaña mediática muy violenta en redes tergiversada por los medios de comunicación que hablaron incluso de planes para liberar violadores, alimentada por políticos de la oposición al gobierno.⁵

En ese mismo contexto -mientras muchos medios someten el tema a opinión entre periodistas y personas mediáticas-, expertos/as de la CPM coincidieron en la necesidad de reducir la población carcelaria para prevenir la propagación del Covid-19. Pero eso, claro, no tuvo tanta repercusión en redes sociales, donde en gran medida, el tema se sujeta a debate citando y refiriendo opiniones de, por ejemplo, Susana Giménez, quien desde Uruguay se manifestó contra la prolongación de la cuarentena diciendo "los presos están en la calle y... ¿nosotros vamos a estar presos? Estamos todos locos. Esto enloquece a la gente, la gente se asusta, es muy débil y empiezan a llorar"⁶.

Ahora bien, tal fue la repercusión del caso de la liberación de la población carcelaria en Argentina, que incluso alcanzó observancia internacional, siendo abordado por la BBC Mundo, que el 1 de mayo de 2020, publicó una nota sobre el tema trazando el escenario con un titular que plantea por qué "genera tanta polémica la decisión de sacar de la cárcel a algunos presos por riesgo a que contraigan el covid-19"⁷.

En medio de la pandemia de coronavirus, varios países han seguido las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos que pidieron evitar el hacinamiento en cárceles para no poner en riesgo la vida de los reclusos.

⁴ Transcripción de declaraciones del Presidente en "Radio con vos". Audio del fragmento de radio publicado en Clarín en: [Por el coronavirus. Alberto Fernández avaló la prisión domiciliaria para presos comunes](#)

⁵ [Qué hacer con las cárceles: Debate de expertos | El escenario en Estados Unidos, Francia, España y América latina](#)

⁶ [Susana Giménez desde Uruguay: "Los presos están en la calle y ¿nosotros vamos a estar presos?"](#)

⁷ Para ver más: [Por qué en Argentina genera tanta polémica la decisión de sacar de la cárcel a algunos presos por riesgo a que contraigan coronavirus](#)

Con este fin, muchas naciones, entre ellas Brasil, Estados Unidos, Italia, Irán, México y Reino Unido, han autorizado la liberación temprana, temporal o la detención domiciliar de algunos reos. Sin embargo, en pocos lugares estas medidas han generado tanta polémica como en Argentina, donde el presidente tuvo que salir a asegurar públicamente que su gobierno no fomenta una liberación generalizada de presos.⁸

De esta forma, el dispositivo tiene lugar en los medios y entre mediáticos/as y periodistas, pero se da en paralelo en el contexto de las redes sociales, donde se proponen debates entre “Amigos de Facebook”, comentando o reaccionando a publicaciones, “abriendo hilos” en Twitter, etcétera. En fin, las redes son espacios donde volcar los pánicos morales u opinar sobre lo que sea. Y los medios masivos las instancias con el poder para proponer a modo de plebiscito temas de complejidad como a) qué hacer con “los presos” o b) cómo administrar el Aislamiento Social y Obligatorio.

Ejemplificamos aquí las expresiones cargadas de *sentido común desinformado* -además de apresuradas- con que algunos referentes de la oposición abordan las temáticas referidas y señalamos que así contribuyen a reproducir y reforzar la cultura del plebiscito (imágenes 1 y 2).



Imagen 1

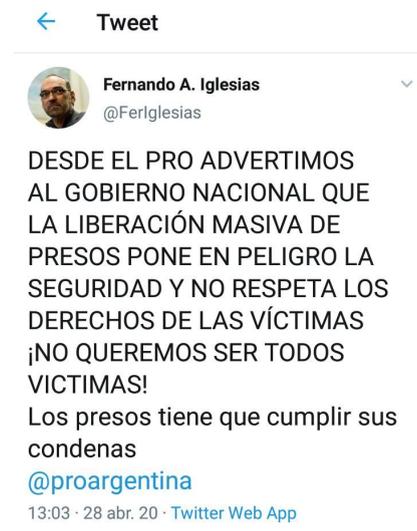


Imagen 2

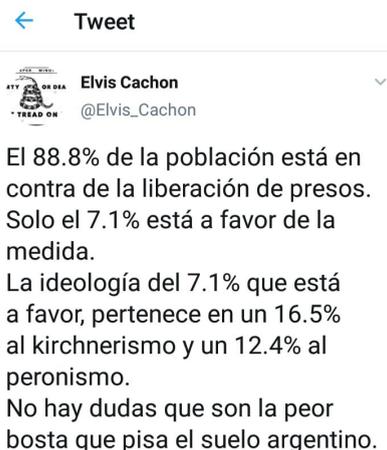


Imagen 3

⁸ [Por qué en Argentina genera tanta polémica la decisión de sacar de la cárcel a algunos presos por riesgo a que contraigan coronavirus](#)

En la imagen 3 incluimos un discurso semejante al de la oposición política. Es de un usuario x de la red social Twitter que consideramos significativo porque sigue las cuentas de Bullrich e Iglesias, además de citar como fuentes de verdad notas de los diarios Clarín y La Nación para cuestionar temas como el Aislamiento Social y la población carcelaria. La inclusión tiene la finalidad de ejemplificar que la *oposición civil* es parte de este dispositivo.

Tal cosa puede corroborarse cuando ambos temas (liberación de población carcelaria y términos y condiciones del Aislamiento Social y Obligatorio) se vuelven materia de *opinología* de usuarios x de redes sociales, como en el caso de la Imagen 3. Cuestión que buscamos reforzar con los siguientes ejemplos.

En la Imagen 5, el usuario dice cómo debería administrarse la cuarentena en relación al comercio, y en la Imagen 6, publica una noticia del portal Infobae sobre un femicidio cometido por alguien con prisión domiciliaria y acompaña la publicación con la volanta: “La humanidad vs. la sociedad. Esta es la realidad”. La publicación del usuario deja entrever que las cárceles están rodeadas del imaginario de ser depósitos de inhumanidad, en el sentido de los pánicos morales a los que ya hicimos referencia, a la vez que no hace mención alguna que dadas las cifras de femicidios sin condena, muchos de quienes cometen esos delitos no tienen condenas⁹.

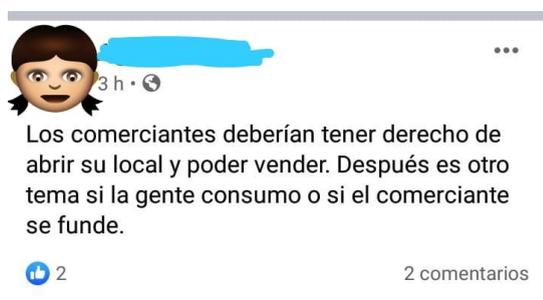


Imagen 5.



Imagen 6.

Como una forma distinta de oposición a la política y la civil, podemos pensar a la de los medios masivos: *oposición mediática*. La cual se despliega en editoriales y/o notas de opinión de periodistas reconocidos de diarios como La Nación, o Clarín, que hacen uso del prestigio del medio con fines instrumentales y atravesados por intereses individuales y mercantiles ajenos al derecho a la información, pero en clara concordancia con la línea editorial del diario. Solo a modo de ejemplo introducimos el caso de la Imagen 4.

⁹ Al 31 de diciembre de 2019, de 186 causas en las que se investigaban femicidios directos, solo en 7 (siete) causas judiciales se arribó a un pronunciamiento mediante sentencia condenatoria, siendo 3 (tres) de estas sentencias firmes. Para saber más consultar el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Datos judiciales del Poder Judicial 2019. Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2019.pdf>

Coronavirus y cárceles: Los protagonistas de una polémica que sacudió a la Justicia



Alberto Fernández y Axel Kicillof se expresaron en redes ante la polémica por la liberación de presos considerados en riesgo por el coronavirus, y rechazaron la medida

Imagen 4.

Aunque puede resultar evidente, cabe destacar que, mientras en el titular de la editorial se sostiene que la polémica “sacudió a la Justicia”, y con ello, se asigna la responsabilidad al poder del Estado que corresponde (el Poder Judicial), a la vez, en la foto se muestran al Presidente y al Gobernador de la Pcia. de Bs. As. Aquí se puede inferir la línea editorial del medio. Así como se puede inferir la intención tendenciosa e instrumental de esta forma de comunicar cuando en la misma nota, hacia el final, sostiene que:

Horacio Pietragalla (secretario de Derechos Humanos de la Nación): Fue quien pidió la liberación de figuras de kirchneristas condenados por corrupción, como Ricardo Jaime y Martín Báez, hijo de Lázaro Báez. Lo hizo bajo el paraguas argumental del riesgo carcelario que entraña el coronavirus. Alberto Fernández lo llamó para que le brindara explicaciones, pero finalmente lo terminó respaldando. Su planteo fue uno de los factores que alentaron los motines en distintas cárceles del país.¹⁰

Al respecto, hubo reacción y declaraciones del Presidente¹¹:

No es un tema simple, es un tema muy complicado. Porque también se mezcla con criterio de justicia. Esa gente, mucha de esa gente está allí condenada, porque cometió un delito. Pero también, hay mucha gente que no está condenada, está detenida, no tiene condena. Muchas no tienen condena aún, y están exponiéndose peligrosamente. Y yo quiero aclarar también, que hubo acuerdo de los Tribunales de Casación, donde también recomiendan a sus inferiores, libera a detenidos que tengan mayor riesgo de contraer Coronavirus.

Lo que pasa acá en Argentina, es que algunos tienen la tendencia de no hacer este análisis. Y directamente dicen "no lo que pasa es que quieren liberar porque están buscando la impunidad de Fulano, de Mengano, de Pengano. No, no es eso, no estamos hablando de eso. Estamos hablando de un problema que tiene todo el mundo."¹²

¹⁰ [Coronavirus y cárceles: Protagonistas de una polémica que sacudió a la Justicia](#)

¹¹ [Por el coronavirus, Alberto Fernández avaló la prisión domiciliaria para presos comunes](#)

¹² Transcripción de declaraciones del Presidente en “Radio con vos”. Audio del fragmento de radio publicado en Clarín en: Por el coronavirus, Alberto Fernández avaló la prisión domiciliaria para presos comunes

Sin embargo, entre los titulares de medios como La Nación y Clarín se destacan: “Pietragalla: Alberto Fernández le pidió explicaciones, pero lo respaldó”¹³ o “La tensión en las cárceles. Por el coronavirus, Alberto Fernández avaló la prisión domiciliaria para presos comunes.”¹⁴

Posteriormente a esto -y en medio de los cacerolazos que se organizaron por redes sociales durante abril, de los que participaron amplios sectores del país con la consigna “contra la liberación masiva de presos”- el Presidente Alberto Fernández se vió obligado a tener que volver a aclarar que hay animosidad en seguir responsabilizando al Gobierno y reiteró que el Estado “no pidió la libertad de nadie”.

No sé si en ese paquete hay gente con condena por delitos gravísimos, no me quiero quedar en ejemplos. Si así fuera está mal porque no es lo que recomiendan los organismos internacionales.

Si un juez hizo algo indebido deberá explicar lo que hizo; no puede decir que fue inducido por la política porque no tenemos nada que ver (el gobernador bonaerense) Axel (Kicillof) o yo.¹⁵

En el mismo orden la Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta, se refirió particularmente al Poder Judicial para que intervenga desconsiderando liberaciones o prisiones domiciliarias para “los acusados y condenados por violación como también por violencia de género [y señaló lo errado de que estos] reciban los beneficios del arresto domiciliario o la excarcelación.”

(...) como el Poder Ejecutivo nacional no puede intervenir en estas causas, o en las causas que pertenecen al fuero ordinario, los fiscales tienen la facultad de oponerse y apelar las resoluciones.

Por eso, y teniendo en cuenta la independencia de los poderes, y el carácter federal del sistema, pedimos al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal que intervenga para evitar situaciones que pueden derivar en la revictimización de las mujeres, tanto en el aspecto psíquico como físico”.¹⁶

El poner en agenda el caso de las liberaciones de la población carcelaria funciona -o vende- porque nos representamos las cárceles como los lugares asociados a las peores maldades humanas, y en eso ayudan mucho el cine y la ficción en general. Entonces, muchas personas expresan con liviandad que la población carcelaria debe ser sometida en sus protestas y tratada con “mano dura”: condenada al encierro sean cuales fueran las situaciones y condiciones, aún si sus vidas no están a salvo, aún si no hubo debido proceso. Y los medios, lejos de abordar el tema como materia de Derechos Humanos lo hacen con trivialidad, buscando amplificar el malestar social.

Consideramos que parte pasado -y su “continuidad por otros medios”- del régimen macrista fue una modificación de la vida cotidiana, en la cultura social y política, a modo de un tipo de clima de época que instala la cultura de opinar y votar sobre cosas que no deben ser sujetas a esos procedimientos; en tanto que se somete a votación popular un tema de competencia estatal y/o profesional, banalizando por tanto los asuntos de especial importancia para el Estado y desjerarquizando la división social y profesional del conocimiento.

Hablamos entonces de cultura del plebiscito como una consecuencia -no importa si buscada o no- de una forma de gobernar específica -que tiene implicancias culturales- y que se puede enmarcar en lo que Guillermo O’Donnell llama Democracia delegativa y presidencialismo plebiscitario, un régimen en el cual no son tan relevantes el Congreso ni las leyes, sino que se gobierna de forma discrecional, muchas veces haciendo uso recurrente de instrumentos como Decretos de Necesidad y Urgencia; en esta forma de gobierno el Presidente se presenta como salvador de la

¹³ [Pietragalla: Alberto Fernández le pidió explicaciones, pero lo respaldó](#)

¹⁴ [Por el coronavirus, Alberto Fernández avaló la prisión domiciliaria para presos comunes](#)

¹⁵ [Fernández, sobre la liberación de presos: "Si un juez hizo algo indebido, deberá explicarlo"](#)

¹⁶ [Gómez Alcorta reiteró su rechazo a la liberación de condenados por delitos sexuales y violencia de género](#)

patria, la nación o la república, y por eso mismo se prescinde de cumplir con normas constitucionales o legales¹⁷.

La administración de la cuarentena es abordada en medios y redes de forma semejante al de la población carcelaria. Y esto, en un marco de cosas donde corren riesgo vidas -y aunque nos gustaría que no sea así- nos detenemos a señalar que resulta aún necesario distinguir entre doxa y episteme, y remarcamos que cuando se trata de una razón de Estado, no son legítimos el sentido común desinformado, ni el liberalismo burgués.

Entonces, por razón de Estado, debe entenderse a aquellas decisiones que no podrían ser tomadas por una mayoría, ya que cada individuo evaluaría principalmente su situación personal, y porque se requiere una decisión allí donde la incertidumbre puede derivar en un mal hacia toda la población, como es el caso de una pandemia. Podemos citar a Maquiavelo, que justamente refiere como razón de Estado a las medidas excepcionales que ejerce un gobernante con objeto de conservar o incrementar la salud y fuerza de un Estado. En un sentido similar Carl Schmitt argumenta la importancia de las decisiones como elementos básicos que dan certeza dentro de un Estado y que son fundamentales en la práctica política.

En ese sentido compartimos la crítica de Marcelo Gómez¹⁸ a Giorgio Agamben¹⁹ sobre las condiciones y administración de la cuarentena. Gómez sostiene que los que proclaman el levantamiento de la cuarentena son los mismos que dicen que lo está en juego es la libertad, cuando en verdad lo que defienden es el privilegio de una vida que es catalogada como una "que merece ser vivida", sin importarles la vida de quienes no gozaron nunca de ese "estilo de vida", de quienes no gozaron nunca del derecho, por ejemplo, de viajar por el mundo, o de asistir a teatros. De ese modo, que lo que se menosprecia cuando se milita el levantamiento o relajamiento de la cuarentena, es la vida de esas personas que lo que deben proteger, y con pocos recursos, es su propia vida en el día a día.

Frente a esta cultura del plebiscito es que consideramos fundamental la interpretación de las Ciencias Sociales en tales situaciones. Sea para la elaboración de los saberes calificados, por ejemplo, en materia de Derecho Penal, o para hacer las veces de discurso legitimante de la hegemonía de las ciencias médicas y sus derivas -en materia de salud, epidemiología, virología y control sanitario- cuando se trata de las medidas de Aislamiento Social en tiempos de Covid 19.

El mismo Presidente de la Nación, en una conferencia de prensa el 26 de Mayo, es consciente de esto y argumenta las decisiones ante la emergencia y refiriéndose indirectamente a aquellos que opinan y especulan.

Resulta ser que cuando planteo estas cosas aparecen otros que dicen "lo que pasa es que estamos en el gobierno de los científicos, en la 'cientocracia, es la dictadura de los científicos', por favor. (...) la verdad, miren, yo no soy médico, soy abogado, voy a escuchar a los que saben, voy a consultarlos todas las veces que me haga falta, no soy un necio, no voy a crearme un erudito en algo que no sé, y acá lo que hago es mirar la experiencia de otros países y escuchar a los que saben y después el que tiene que tiene que poner la firma tomando la decisión soy yo."²⁰

En este marco, consideramos que resulta imperioso formular una crítica a la trivialidad con que algunos medios de comunicación -y también referentes de la oposición- abordan tanto un fallo

¹⁷ Para ver más sobre Macrismo y Democracia Delegativa puede consultarse: "¿Qué es el macrismo? La presidencia de Macri y las tipologías de Guillermo O'Donnell". De GUILLERMO A. MAKIN. En: BORDES, FEBRERO-ABRIL DE 2019.

¹⁸ El Ángel exterminador. Marcelo Gómez. UNAJ, 2020.

<https://www.unaj.edu.ar/pueblo/revista-pueblo-5/colaboraciones-nacionales/el-angel-exterminador>

¹⁹ GIORGIO AGAMBEN / LA INVENCION DE UNA EPIDEMIA. Quodlibet.it, 2020. Giorgio Agamben / La invención de una epidemia – Ficción de la razón

²⁰ [Entrevista al Presidente de la Nación, Alberto Fernández para el programa: "Conflicto de intereses", que conduce Juan Amorín, en C5N](#)

judicial sobre la población carcelaria, como las medidas sanitarias en tiempos de pandemia. Y señalar que lo hacen proponiendo como materia de debate -también de *opinología*- cualquier tema sin importar la especificidad del mismo. Así como resulta necesario problematizar la repercusión de la agenda en las redes sociales, lugares que son, por excelencia,; el escenario de la opinión sobre cualquier tema, del “yo sé que hacer” o “yo lo haría mejor”. Se trata de espacios que presentan una realidad ficticia; donde toda opinión es igualmente válida; incluyendo temas de salud o seguridad pública, aún si la opinión proviene de alguien que es masajista, conduce un programa de entretenimientos, o es ingeniero.

El rol fundamental de los medios en el dispositivo se despliega con la circulación de editoriales y/o notas de opinión de periodistas que cuentan con prestigio y escriben en diarios como La Nación, o Clarín, pero también en los comentarios abiertos a los usuarios/as, como en sus perfiles de redes sociales, etc.

Hay una División Social del Trabajo en donde -por suerte- no todos tenemos que decidir todo. El Estado hace lo que cada uno no quiere, no sabe, no puede, o no debe hacer; el Estado es el que junta la basura todos los días y entierra a los muertos que nadie conoce. Debemos asumir que el Estado es el Leviatán, que actúa hasta cuando no está y también está en cada rincón que no vemos. En estos momentos de crisis es relevante reafirmar la importancia de una estatalidad distinta, porque, como muchos dicen en estos tiempos, “ya nada va a ser como antes”.

Esta estatalidad deberá contar con las herramientas para actuar allí donde lo justo sea actuar urgentemente y con fuerza, sin perder la sensibilidad de proteger a los desprotegidos²¹. Hay Estado cuando se toman las decisiones correctas, pero también, cuando no se las toma oportunamente y personas mueren desamparadas. Para nosotros, el triunfo del neoliberalismo se da en el momento que el malestar social se logra asociar con el Estado y ni siquiera cabe pensar un nuevo papel o revisar sus formas, es cuando triunfa el “que se vayan todos”. Aunque este momento coyuntural difiere en demasía del 2001, tanto que nos arriesgamos a decir que existe un gran porcentaje de opinión pública que recurre a información autorizada e institucional y que eso dificulta que una operación mediática pueda devenir en un Lawfare.

No debe ocurrir esta vez que se piense desde una superioridad moral del tipo “se los dije”. Quienes asuman responsabilidades por su posición, durante o posterior a la crisis, tendrán que, con toda humildad, construir una nueva forma de volver a recuperar el bienestar que supo prometer y cumplir el Estado; saber pedir perdón a los que se les falló de diferentes maneras, y en particular, a quienes luchan por vivir día a día y no fueron dignificados como es justo que ocurra.

²¹ Y decidir, aunque no guste a muchos/as, y sobre todo a los que ponen tapas en los medios y twitteen.